

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUN 2011

VISTO la nota presentada por el Secretario General Provincial del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), Sr. Raúl Amado ARCE; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial los Cursos de Capacitación Teórico- Práctico que se realizarán entre los días 18 y 22 de Septiembre del corriente año en las instalaciones del Sindicato de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que entre los contenidos a desarrollar se tratará la problemática en la didáctica de la historia y la investigación interdisciplinaria en ciencias sociales.

Que los mismos serán divididos en dos bloques, siendo el primero de exposición teórico-conceptual de las temáticas a abordar y presentación de casos específicos a modo de ejemplo, por otra parte el segundo será de índole práctica en forma de taller con trabajo en grupo e individual.

Que están destinados a profesores de historia, profesores de las ciencias sociales, profesores de espacios curriculares afín a la temática, docentes, profesionales y técnicos interesados en las temáticas a llevarse a cabo.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial los Cursos de Capacitación Teórico-Práctico que se realizarán entre los días 18 y 22 de Septiembre del corriente año en las instalaciones del Sindicato de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario General Provincial del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), Sr. Raúl Amado ARCE; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

262 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"